

pendiente y se publicase, por auto mio.  
Berniejo Manuel Palma

M. R. Durad      H. C. Palacio

L. López Cabanillas  
~~\_\_\_\_\_~~

J. M. Zavala  
Secretario.

En Buenos Aires, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos Trece, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio Berniejo, y los Señores Ministros Doctores Don Nicovari Gonzalez del Solar, Don Mauricio P. Durad, Don Damaso E. Palacio y Don Lucas López Cabanillas, con el objeto de formar para el año mil novecientos catorce, la lista de Conjurados para esta Corte Suprema, a que se refiere el artículo 2º de la Ley de Procedimientos, y el inciso 3º artículo 1º de la Ley Número 1162, la cual es extensiva a la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, atento lo dispuesto en el inciso 3º, artículo 2º de la citada Ley 1162, se practica

la respectiva insinuación, resultan  
 designados los Doctores Don Juan  
 M. Gano, Don Manuel Moyano, Don Adolfo  
 P. Gama, Don Pedro C. Yturialde, Don Roberto  
 Prieyredon, Don Bernardino Bilbao, Don  
 Yacinto Cárdenas, Don Eleodoro Tobos, Don  
 Rodolfo Rivaola, Don Nicolás E. Videla,  
 Don Leopoldo Melo, Don Juan A. Bibiloni,  
 Don Cebasio Videla, Don Juan, Don Baldo-  
 mero Elencua, Don Horacio Calderón, Don  
 Manuel Oleario, Don Antonio Pellegrini,  
 Don Roberto Quiroga Costa, Don Julio A.  
 García, Don Norberto Píneo, Don Car-  
 los Salas, Don Emilio Samaca, Don  
 Osvaldo Píneo, Don Yosi M. Rosa, y  
 Don Carlos Dinet.

Todo lo cual dispusieron y  
 mandaron, ordenando se publicase y  
 registrase en el libro correspondiente

A. Bermejo

Manuel P. Soler

M. P. Sarach

D. B. Palacios

L. López Calvillo

E. M. Gavaglia  
 Secretario